



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Superintendencia de Medio Ambiente Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales <input type="checkbox"/> Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Vehículos livianos y medianos. Motocicletas
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Protocolo Técnico sobre Procedimientos de Medición de Ruido de Vehículos Livianos, Medianos y Motocicletas, para Ensayos Dinámico y Estacionario. (11 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: El presente protocolo se busca fijar los procedimientos de medición aceptados como válidos para el desarrollo de los ensayos dinámico y estacionario a los que hace mención la Norma, así como describir el procedimiento de medición para ensayo dinámico desarrollado en el país.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección del medioambiente
8. Documentos pertinentes: Ley 19.300, sobre bases generales del Medio Ambiente. D.S. N° 7 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente, Norma de Emisión de Ruidos para Vehículos Livianos, Medianos y Motocicletas. D.S. N° 129 de 2002 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural. D.S. N° 54 de 1997 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Dispone Normas sobre homologación de vehículos. International Standard, ISO 362-1:2007: Measurement of noise emitted by accelerating road vehicles <input type="checkbox"/> Engineering Method <input type="checkbox"/> Part 1: M and N Categories International Standard, ISO 362-1:2015: Measurement of noise emitted by accelerating road vehicles <input type="checkbox"/> Engineering Method <input type="checkbox"/> Part 1: M and N Categories. International Standard, ISO 362-2:2009: Measurement of noise emitted by accelerating road vehicles <input type="checkbox"/> Engineering Method <input type="checkbox"/> Part 2: L category. International Standard, ISO 5130:2007: Acoustics <input type="checkbox"/> Measurement of sound pressure level

<p>emitted by stationary road vehicles. Norma Internacional IEC 61672-1:2013: Electroacoustics <input type="checkbox"/> Sound Level meters <input type="checkbox"/> Part 1: Specifications. Norma Internacional IEC 60942:2003: Electroacoustics <input type="checkbox"/> Sound calibrators.</p>
<p>9. Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación</p>
<p>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio</p> <p>Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-2827 5491 Fax: (+56)-2-2380 9494 Correo electrónico: tbt_chile@direcon.gob.cl https://goo.gl/bgAW5X 1 archivo(s) adjuntos</p>